



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A LA SRA. NILDA DE LA LUZ RIVAS CISTERNA, INCORPORANDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "ELABORACIÓN DE EMPANADAS Y PAN" EN LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.-

ALGARROBO, 08.03.2013.-

DECRETO: N° 844-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ord. N° 118/2013 de fecha 06/03/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por la Sra. Nilda de la Luz Rivas Cisterna.
7. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N°118 de fecha 06 de Marzo de 2013.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Representante Legal : NILDA DE LA LUZ RIVAS CISTERNA.
Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE:

Rol : 50078
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : Bazar, Almacén, Abarrotes, Confites, Bebidas Cecinas, Frutas y Verduras".
Dirección Comercial : Los Chaguales N° 1012, Villa Bosquemar, Comuna de Algarrobo.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : "ELABORACIÓN DE EMPANADAS Y PAN".

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 25 MAR. 2013
SALIDA DOCUMENTO 26 MAR 2013
FECHA
NOMBRE

